



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1517/2026

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de abril de 2026

VISTO: El Expediente n.º 1963/2026, caratulado: “DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN S/ NUEVO LLAMADO A CONVOCATORIA PÚBLICA - MERCADO MUNICIPAL DEL MUNILLA - LOCALES N.º 26, N.º 19 Y LOCAL N.º 10/11”; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota suscripta por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, quien informa que habiendo quedado TRES (3) locales, Local n.º 10 y 11 (unificados) con una superficie de VEINTIDÓS CON SETENTA Y OCHO metros cuadrados (22,78 m²) a disposición, Local n.º 19 con una superficie de ONCE CON DIECISÉIS metros cuadrados (11,16 m²), y Local n.º 26 con una superficie de ONCE CON TREINTA Y SIETE (11,37 m²), solicita una nueva convocatoria pública para la adjudicación de los mismos mencionados en el pliego de condiciones y que luego adjunta documentación como los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares del Convocatoria Pública con el objeto de la adjudicación, contratación y explotación comercial de los locales ubicados en MERCADO DEL MUNILLA, PASEO COMERCIAL Y GASTRONOMÍA, el reglamento interno y el croquis de plano de el MERCADO DEL MUNILLA, PASEO COMERCIAL Y GASTRONOMÍA.

Que, a ff. 2/10 obra Pliego de Condiciones Particulares, suscripto por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE.

Que, ff. 11/15 consta Reglamento Interno del Mercado del Munilla, Paseo Comercial y Gastronomía, suscripto por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE.

Que, a f. 16 obra Croquis del Plano del Mercado del Munilla, Paseo Comercial y Gastronomía, suscripto por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, modificada mediante Ordenanza n.º 12916/2024, la adjudicación, contratación y explotación comercial de los locales ubicados en el MERCADO DEL MUNILLA, PASEO COMERCIAL Y GASTRONOMÍA, podrá realizarse mediante llamado a Convocatoria Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027, modificada por Ley n.º 10082,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Convocatoria Pública, cuya apertura de ofertas se realizará el día 18 de mayo del año 2026, a las 11:00 horas, con el objeto de la adjudicación, contratación y explotación comercial de los locales n.º 10 y n.º 11 (unificados), n.º 19 y n.º 26, ubicados en el MERCADO DEL MUNILLA, PASEO COMERCIAL Y GASTRONOMÍA, situado como el portal de ingreso a la costanera del tiempo, a la vera del arroyo Munilla y sobre Avenida Parque Cándido Irazusta de la ciudad de San José de Gualeguaychú, en un todo de acuerdo a las especificidades y detalles obrantes en el Pliego de Condiciones Particulares y en los anexos agregados al presente que forman parte del mismo.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en la Oficina de Administración del MERCADO DEL MUNILLA, PASEO COMERCIAL Y GASTRONOMÍA esta ciudad hasta el día 18 de mayo del año 2026, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º PUBLÍQUESE este llamado a Convocatoria Pública en diarios locales durante DOS (2) días consecutivos.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1517/2026

ARTÍCULO 4. CONSTITÚYESE para el día 20 de mayo del año 2026 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar la oferta presentada en la CONVOCATORIA PÚBLICA EXPEDIENTE n.º 1963/2026 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Señor Pablo HERNÁNDEZ, en representación de la Dirección de Producción.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO, Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, y/o Abogado Federico Luis KOCH en representación de la Dirección de Asuntos Legales.
- Abogada Ailén GUARDIA, en representación del Área de Suministros.
- Señora Marianela HERNER, Administrativa del Mercado del Munilla, Paseo Comercial y Gastronomía
- Licenciada Diana VISCONTI, en representación de la Dirección de Habilitaciones.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal